RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 774/2025

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Rancagua, 27/03/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Exenta RA N° 240/1814/2023 de fecha 19 de octubre de 2023 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,

2. La solicitud de habilitación al mercado/país México presentada por el establecimiento frigorífico Precisa Frozen Storage & Services Ltda., N° LEEPP 06-23 en la Oficina SAG Rancagua e ingresada con el N° 026/2023 con fecha 05 de septiembre del 2023,

3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la prórroga de habilitación al establecimiento Precisa Frozen Storage & Services Ltda., N° LEEPP 06-23, según Circular N° 7/2025 del 03 de enero del 2025 que solicita la emisión de las resoluciones de habilitación.

RESUELVO:

1. Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Precisa Frozen Storage & Services Ltda.
RUT:	77.448.630-5
Dirección:	Longitudinal Sur, Km 95.5, Sector El Vaticano, Requinoa, Región del Libertador Gral. Bernardo O ´Higgins.
N° de Registro LEEPP:	06-23
Mercado o País:	México

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Almacén Frigorífico	Cerdo, Pollo, Bovino, Pavo, Ovino	Alimentos congelados Alimentos refrigerados Servicio de congelado	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente, mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución, desde su fecha de emisión hasta el 31 de diciembre del 2026.
4. Deróguese la Resolución Exenta N° 1268/2024 del 31 de mayo del 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ERIC MARCELO GUITAL ALARCÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
7/2025Circular	03/01/2025

MVD/GLL/ART

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Fredy Antonio Diaz Fernandez - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Mauricio Edgardo Venegas Duffau - Encargado Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Yara Francisca Soto Aillapan - Encargada Regional Oficina de Partes (S) Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional - Oficina Regional O'Higgins
- Raúl Hernández Butrón - Representante Legal Precisa Frozen Storage and Services Ltda.

El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=174237487&hash=986d7